

13789-23

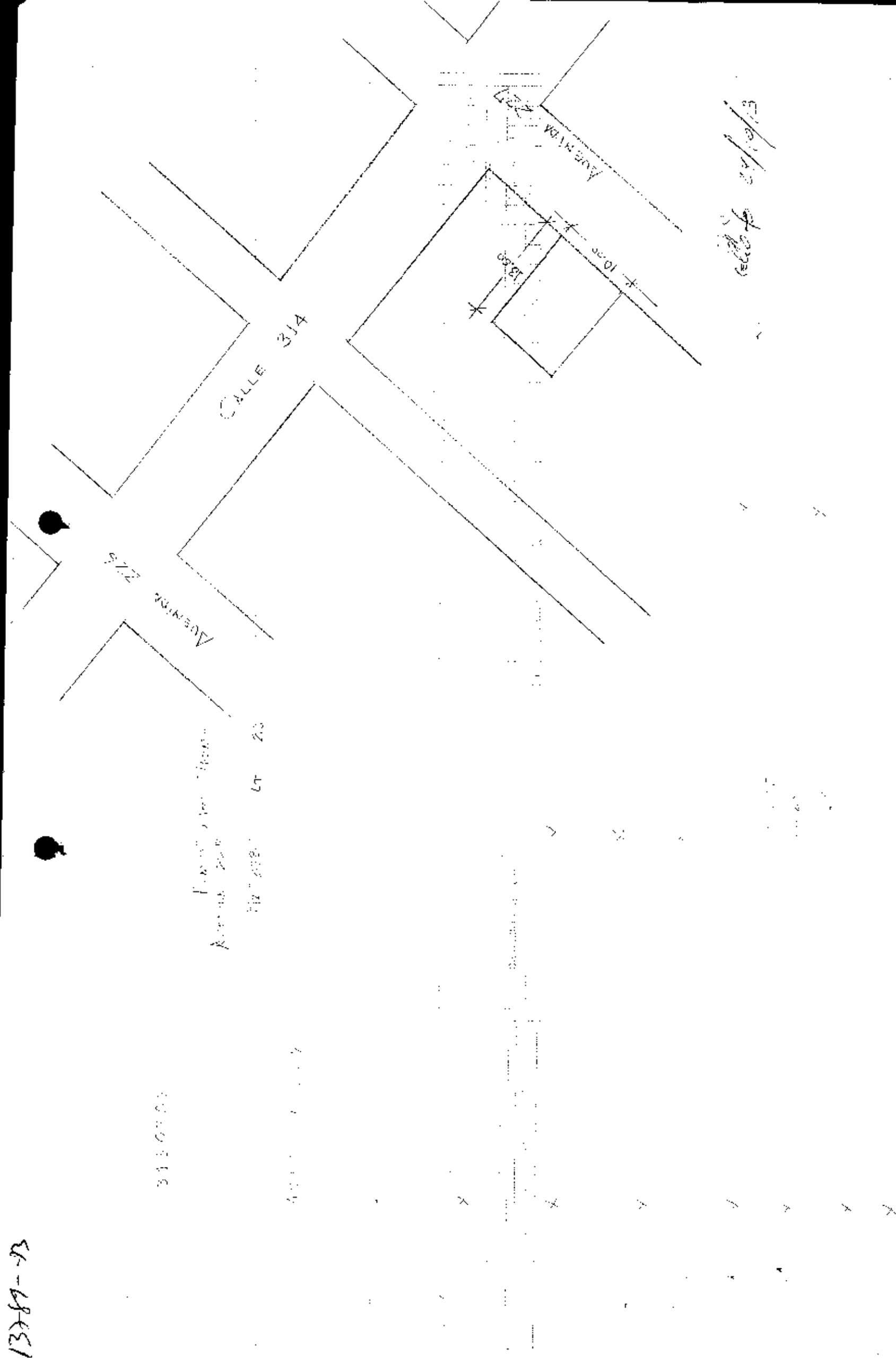
3130700

Front view of the
house 212

House 212

LT 23

4000 1000



MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ HERENCIA/TESTAMENTO

3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TECNICA DELLA PROIEZIONE

1. ☐ PROIEZIONE ORTOGONALE

2. ☐ IN ACQUEDOTTI

3. ☐ IN ARRE E LORO TOTALI

4. ☐ OTTO (SPECIFICAZIONI)

DATOS DEL PROPIETARIO					
NOMBRE	APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	MATERIA	TITULO DE PROPIEDAD	FECHA
MORENO RAMIREZ		130202366-8	JURISCOCA	12-3-98	
ESPINOZA PERALTA DILIANA YOFARA		130373304-3	4		

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLUQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRERISO SUPERIOR		TUB. BAÑOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN	
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
1	2	3	4	1	2	3	4</																						

NÚMERO: 2012.13.08.01.P03849. P/1708A

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN BIEN INMUEBLE
UBICADO EN PLANIFICACION MAZATO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL
CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA MERCEDES MARIA MOREJON
RAMIREZ.- A FAVOR DE LA SEÑORA DIVINA PASTORA ESPINOZA
AVEIGA.-

LA CUANTIA ES DE US\$3.105,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día jueves once de julio del año dos mil trece, ante mí,
abogada VIELKA REYES VINCOS, Notaria Encargada de la
Notaría Pública Primera del cantón Manta, comparecen por
una parte LA SEÑORA MERCEDES MARIA MOREJON RAMIREZ
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero
dos cero dos tres seis seis guión seis, por sus propios y
personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Manta; y,
por otra parte la señora DIVINA PASTORA ESPINOZA AVEIGA,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero
tres uno tres tres cero cuatro guión tres, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, ama de casa, de estado civil
casada con el señor Humberto Intrigo Jaramillo, por sus
propios y personales derechos. Las comparecientes,
legalmente capacitadas para contratar y obligarse, las
quienes de conocerles personalmente y de haberme
presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Sello
12/24/13

instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte LA SEÑORA MERCEDES MARIA MOREJON RAMIREZ portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero dos tres seis seis guión seis, por sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y, por otra parte la señora DIVINA PASTORA ESPINOZA AVEIGA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres uno tres tres cero cuatro guión tres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ama de casa, de estado civil casada con el señor Humberto Intriaño Jaramillo, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.-

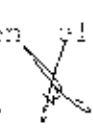
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

con fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento treinta y uno, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada el día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Pública Tercera del cantón Maná, en la que consta que la señora Segunda Perfecta Mascoza Espinoza y los herederos del señor José Luis Cevallos Holguín dieron en venta real a favor de la señora Mercedes María Xorejón Ramírez, los derechos y acciones sobre el lote de terreno signado con el número veintitrés de la manzana doscientos treinta y ocho de la Planificadora Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Maná, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros ya vendida doscientos veintiséis; POR ATRÁS, los mismos diez metros y el lote número dieciocho; POR EL COSTADO DERECHO, trece metros cincuenta centímetros y lote número veintidós; POR EL COSTADO IZQUIERDO, trece metros cincuenta centímetros y lote número veinticuatro. Teniendo una superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados. El bien inmueble descrito su propietaria lo viene poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen, tal como consta de certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del cantón Maná. TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con todo lo expuesto, LA VENDEDORA, señora

Notaría Pública Tercera
Maná
Escritura Pública
Nº 131
Folio 1º
Folio 2º
Folio 3º
Folio 4º
Folio 5º
Folio 6º
Folio 7º
Folio 8º
Folio 9º
Folio 10º
Folio 11º
Folio 12º
Folio 13º
Folio 14º
Folio 15º
Folio 16º
Folio 17º
Folio 18º
Folio 19º
Folio 20º
Folio 21º
Folio 22º
Folio 23º
Folio 24º
Folio 25º
Folio 26º
Folio 27º
Folio 28º
Folio 29º
Folio 30º
Folio 31º
Folio 32º
Folio 33º
Folio 34º
Folio 35º
Folio 36º
Folio 37º
Folio 38º
Folio 39º
Folio 40º
Folio 41º
Folio 42º
Folio 43º
Folio 44º
Folio 45º
Folio 46º
Folio 47º
Folio 48º
Folio 49º
Folio 50º
Folio 51º
Folio 52º
Folio 53º
Folio 54º
Folio 55º
Folio 56º
Folio 57º
Folio 58º
Folio 59º
Folio 60º
Folio 61º
Folio 62º
Folio 63º
Folio 64º
Folio 65º
Folio 66º
Folio 67º
Folio 68º
Folio 69º
Folio 70º
Folio 71º
Folio 72º
Folio 73º
Folio 74º
Folio 75º
Folio 76º
Folio 77º
Folio 78º
Folio 79º
Folio 80º
Folio 81º
Folio 82º
Folio 83º
Folio 84º
Folio 85º
Folio 86º
Folio 87º
Folio 88º
Folio 89º
Folio 90º
Folio 91º
Folio 92º
Folio 93º
Folio 94º
Folio 95º
Folio 96º
Folio 97º
Folio 98º
Folio 99º
Folio 100º

MERCEDES MARÍA MOREJÓN RAMÍREZ, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora DIVINA PASTORA ESPINOZA AVEIGA, los derechos y acciones del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, signado con el número veintitrés de la manzana doscientos treinta y ocho de la Planificadora Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, diez metros ya venida doscientos veintisiete; POR ATRÁS, los mismos diez metros y el lote número dieciocho; POR EL COSTADO DERECHO, trece metros cincuenta centímetros y lote número veintidós; POR EL COSTADO IZQUIERDO, trece metros cincuenta centímetros y lote número veinticuatro. Teniendo una superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados.- Por lo tanto, La Vendedora transfiere a la adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.-

CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma TRES MIL CIENTO CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que La Vendedora declara tenerlo recibo en dinero X

en efectivo y moneda de curso legal, a su entera
satisfacción de manos de la compradora. Además las partes
vendedora y compradora renuncian a la acción por lesión
enormes, y por su parte la vendedora declara que se
compromete al saneamiento de ley. QUINTA: ACEPTACIÓN.-
Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de
este contrato por convenir a sus intereses y estar
conforme con todo lo estipulado en el mismo.- SEXTA:
AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- La Vendedora faculta a la
compradora para que por sí o por interpuesta persona
solicite la inscripción de esta escritura en el Registro
de la Propiedad cantón Manta.- LA DE ESTILO. Usted señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
que sean necesarias para la validez de este contrato.
Minuta firmada por el señor Abogado Creado Loor De La
Cruz, con matrícula No. 13 2009-155 del FAK.- (HASTA AQUÍ
LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
leída que los fue a los comparecientes por mí la notaria,
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
cuanto doy fe. 

Dr. María Gracia Urbina
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



Mercedes Morejon R
MERCEDES MARIA MOREJON RAMIREZ
C.C. No.130202366-6



Divina Espinoza Aveiga
DIVINA PASTORA ESPINOZA AVEIGA
C.C. No.130313304-3

Ab. Vielka Reyes Vinces
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
WILSON MORALES





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0273115

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

A

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MORENO RAMIREZ MERCEDIS MARIA
PLANTIFICACION MAZATO 141-238

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

272847

N° PAGO:

MARGARITA ANCHUKUA

CASA:

30/09/2013 09:32:54

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: DOMINGO, 29 DE DICIEMBRE DE 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE PAGO SIN EL REGISTRO DE PAGO

Al. Thelma Torres
MANTUA PRIMERA ESCRIBANÍA
MANTUA MANABÍ

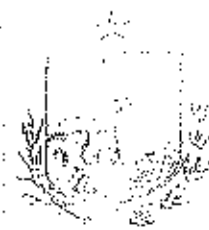
7/3/2013 11:45

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
El presente título es de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la		3-13-07-03-000	135,00	3105,00	65297	168244
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MOREJÓN RAMÍREZ MERCEDES	PLANIFICACION MAZATO MAZ-238 LT. 23	Impuesto principal		31,05	
ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Grayaque		8,32		
CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		40,37	
	SEPINOZA AVEIGA DMINA PASTORA	NA	VALOR PAGADO		40,37	
			SALDO		0,00	

7/3/2013 11:45 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

RECEBIDO
CENTRO AUTÓNOMO DE REGISTRO
GUAYAS, DEC. CANCH. 17/13



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Edo. 1.25

Nº 104396

No. Certificación: 104396

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de julio de 2013

No. Electrónica: 13789

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-07-03-000

Ubicado en: PLANIFICACION MAZATO MZ. 238 LT. 23

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302923666 MOREJON RAMIREZ MERCEDES

13789
31.87

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

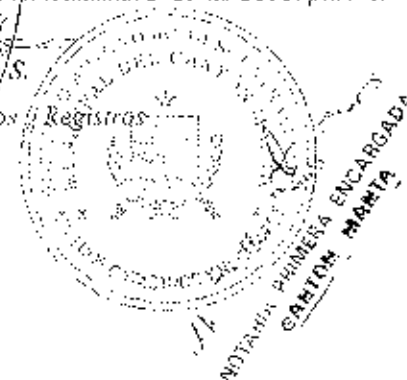
TERRENO:	3105,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3105,00

Son: TRES MIL CIENTO CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fidejacionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



FU
3105
9.32
40.37
1.50
18.01

Impreso por: MARIS RIVERA 04/07/2013 10:34:47

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Observación: COMPRA VENTA DE SOLAR Ubicada en MANTA ca la		3-13-07-03-000	135,00	3105,00	85298	188245
VENDEDOR			UTILIDADES			
CC/ID.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
00000000	MOREJON RAMIREZ MERCEDES	PLANIFICACION MAZATO MZ- 236 LT. 23	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		6,70	
CC/ID.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		7,70	
00000000	ESPINOZA AVEIGA DIVINA PASTORA	NA	VALOR PAGADO		7,70	
			SALDO		0,00	

7/9/2013 11:45 VERONICA HOYOS

NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 84538

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

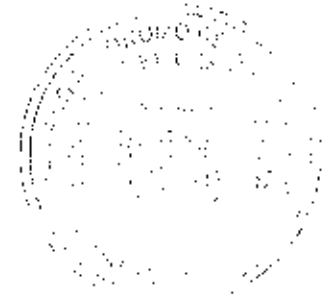
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOREJON RASHIREZ MERCEDES por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, — 01 — de Julio — 2013 — de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
3130703000 PLANIFICACION MAZATO MZ 238
Manta, primero de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Pablo Martín García
TESORERO MUNICIPAL



Al Pablo Martín García
Tesorerero Municipal
Manta, primero de julio del 2013



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 50485

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predio URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a MOREJON RAMIREZ MERCEDES
ubicada PLANIFICACION MAZATO MZ-238 I T. 23
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$3105.00 TRES MIL CIENTO CINCO 00/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

09 JULIO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

18176



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 12 de noviembre de 2009
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los derechos y acciones sobre el lote de terreno signado con el número veintitrés de la manzana doscientos treinta y ocho de la Planificación Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene por el frente diez metros y avenida doscientos veintisiete. Por atrás los mismos diez metros y el lote número dieciocho. Por el costado derecho trece metros cincuenta centímetros y lote número veintidós. Por el costado izquierdo trece metros cincuenta centímetros y lote número veinticuatro. Teniendo una superficie total de ciento treinta y cinco metros cuadrados. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravámenes.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	131 25/01/1999	87

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos

Certifico en impreta por: Moss

Ficha Registral: 18176

Página: 1 de 1



Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores, solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 25 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 83 - Folio Final: 83

Número de Inscripción: 131 Número de Repertorio: 228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de enero de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ing. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, por sus propios derechos y como Mandatario de los Sres. Segunda Perfecta Mendoza Espinoza Vda. Cevallos, Victor E. Irene, Leicicia, Roxana y Matilde Cevallos Mendoza Los Derechos y Acciones sobre lotes de terreno signado con el número Veintitrés de la manzana Doscientos treinta y ocho de la Planificación Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Ciento treinta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Manta Fecha Registral: 18176

Página: 2 de 3



e
l
os
. si
-ce
us
de
es
te
su
en
sé
an
El
el
as
is
N

.

and
ant
auf
ant
ent

0
6
8
9
%

%
%
%

:

nir
tra

Comprador	80-000000033187	Morejon Ramirez Mercedes Maria	Divorcio	Manta
Vendedor	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Atilfu	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000033185	Cevallos Mendoza Roxana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000029171	Cevallos Mendoza Victor E	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Vicdo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra-Venta	13	319- feb. 1946	5	5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:42:32 del jueves, 13 de junio de 2013

A petición de: *Abog. Carlos Alvarado de la Cruz*

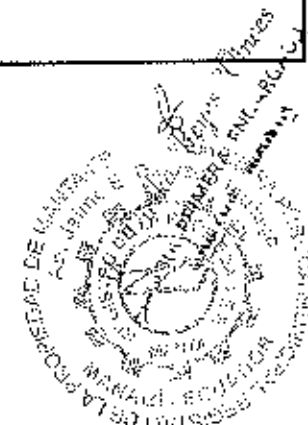
Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
cancelara un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Ineriago
Firma del Registrador



Musical: The opera R

[illegible]

[Handwritten signature]

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

071

071 - 0092

NÚMERO DE CERTIFICADO

NOREJON RAMIREZ, MERCEDES MARIA

1302023666

Conclusion

МАТЕМАТИКА

PREJUDICIAL

4. ការវិនិច្ឆ័យ

تاریخ: ۱۴۰۳/۰۵/۰۵

$$\begin{array}{c} \bullet \\ \bullet \quad \bullet \\ \bullet \quad \bullet \quad \bullet \\ \bullet \quad \bullet \quad \bullet \quad \bullet \\ \bullet \quad \bullet \quad \bullet \quad \bullet \quad \bullet \end{array}$$

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

66

MONTECITO, ECUADOR
TEL. 07 254 1111
MONTECITO, ECUADOR
TEL. 07 254 1111



MONTECITO, ECUADOR
TEL. 07 254 1111
MONTECITO, ECUADOR
TEL. 07 254 1111



015
015-0129
1303133043
CFOULA
ESPINOZA AVEIGA DIVINA PASTORA
CIRCONSCRIPCION 2
PORTOVIEJO
PARRISQUA
ZONA
PORTOVIEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN NUEVE FOJAS
UTILES.-

Vielka Reyes Vences
AB. VIELKA REYES VENCES
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA